

SEMARNAT

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Identificación del documento.- Versión pública de la actualización de la Licencia Ambiental Única Número LAU-09/00810-2008 contenida en el Oficio número DGGCARETC.715/DRIRETC/L. 00363 de fecha 20 de octubre de 2017.

Partes clasificadas.- Considerando I. Capacidad de producción anual. Nombre y firma.

Fundamento Legal.- Artículo 116 primer párrafo Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, Artículo 159 BIS 4 Fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Capítulo II y Lineamientos Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo, Cuadragésimo Primero y Cuadragésimo Cuarto del Capítulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y Artículo 3 fracción IX de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Razones.- Es información considerada secreto industrial y datos personales. No sujeta a temporalidad.

Firma del titular



M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia de la Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, previa designación mediante Oficio DGGCARETC/028/2018 de fecha 17 enero de 2018, firma el Lic. Luis Fernando Lahud Flores, Subdirector de Evaluación Económica y Financiera.

Resolución del Comité de Transparencia de la SEMARNAT 13/2018/SIPOT de fecha 15 de enero de 2018.

6/Nov/2017

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-0000351

Ciudad de México, a 20 OCT 2017

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

CONDUMEX, S.A. DE C.V.

Vía Gustavo Baz Prada No. 340, Parque Industrial Barrientos, Municipio de Tlalneantla, C.P. 54015, Estado de México Teléfono: 57299700, Ext. 33515



Atención: Salvador López Samudio, Representante Legal de la Empresa

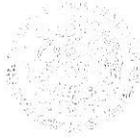
En atención a su solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única N° LAU-09/00810-2008, con bitácora 09/LU-0215/05/17, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental el día 18 de mayo del 2017, debido al cambio de razón social. Una vez analizada la información proporcionada comunico a usted lo siguiente:

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 1 de julio del 2008, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, expidió la Licencia Ambiental Única No LAU-09/00810-2008 a la empresa INDUSTRIAS IEM, S.A. DE C.V., según oficio No DGGCARETC.715/DRIRETC.-00000351, con domicilio en Vía Gustavo Baz Prada No. 340, Parque Industrial Barrientos, C.P. 54015, Municipio de Tlalneantla, Estado de México, que se dedica a la manufactura y ensamble de productos eléctricos y similares, con una capacidad instalada de producción anual de
II. Que con fecha 18 de mayo del 2017, la empresa CONDUMEX S.A. DE C.V. antes INDUSTRIAS IEM, S.A. DE C.V. ingresó la solicitud con bitácora 09/LU-0215/05/17 debido al cambio de razón social de la Licencia Ambiental Única No LAU-09/00810-2008 de INDUSTRIAS IEM, S.A. DE C.V. a CONDUMEX S.A. DE C.V.
III. Que con fecha 26 de junio del 2017, ésta Dirección General, solicitó información faltante mediante oficio No DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00244 a la empresa CONDUMEX, S.A. DE C.V.
IV. Que el día 11 de agosto del 2017, la empresas CONDUMEX, S.A. DE C.V., presenta la información solicitada en el oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00244, adjuntando la siguiente información:
a. Escritura número cuatro cientos sesenta y ocho mil setecientos nueve firmada ante el Lic. Cecilio González Márquez, titular de la Notaría Pública Número 151 de México, Distrito Federal, de fecha 12 de diciembre del 2013, mediante la cual los comparecientes convienen y formalizan la fusión de la sociedad denominada INDUSTRIAS IEM, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, con la sociedad denominada CONDUCTORES MEXICANOS ELÉCTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada, desapareciendo esta última y subsistiendo única y exclusivamente INDUSTRIAS IEM, S.A. DE C.V., quien a partir de surtir efectos la fusión cambiará de denominación por la de CONDUMEX, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 20 OCT 2017

Ciudad de México, a 20 OCT 2017



- b. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la empresa CONDUMEX, S.A. DE C.V.
- V. Que la información contenida en los considerandos anteriores puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cualquier momento a través de su autoridad competente.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 19 Fracción XXV y 30 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de abril de 1998, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única N° No LAU-09/00810-2008, gestionada por la empresa CONDUMEX, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00810-2008, es válida en todos sus términos y condicionantes para la empresa CONDUMEX, S.A. DE C.V., ubicada en Vía Gustavo Baz Prada No. 340, Parque Industrial Barrientos, C.P. 54015, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México.

TERCERO.- Se le indica a la empresa CONDUMEX, S.A. DE C.V. que a partir de la notificación de la presente resolución, deberá citar en cualquier trámite, notificación de cambios y/o gestión ambiental que se realice ante la SEMARNAT, el siguiente Número de Registro Ambiental: TEM1510400472.

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la empresa CONDUMEX, S.A. DE C.V., por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**



M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica
Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Lic. Guillermo Haro Bélchez, Procurador Federal de Protección al Ambiente. procurador@profepa.gob.mx
Ing. Arturo Rodríguez Abitia, Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA. sherrera@profepa.gob.mx
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.
Ing. José Ernesto Navarro Reynoso, Director de Regulación Industrial y RETC. ernesto.navarro@semarnat.gob.mx

Bitácora No. 09/LU-0215/05/17

APMB/JENR/AJP/TZR